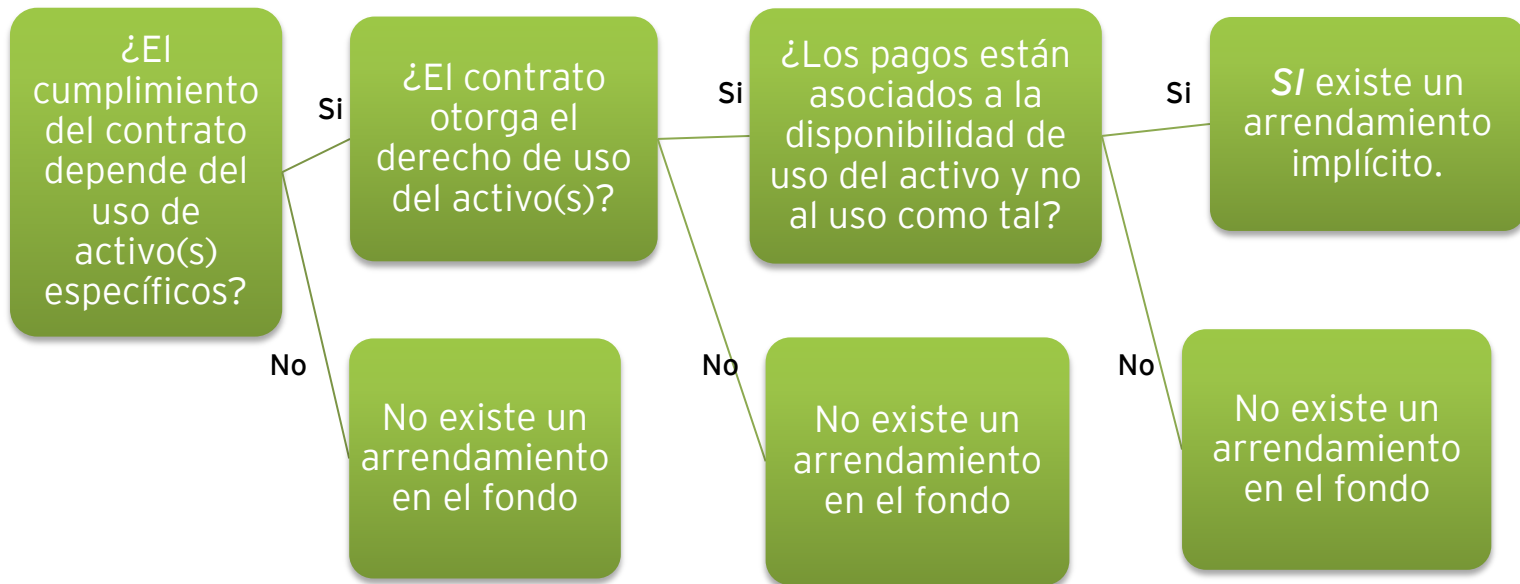


Determinación de un arrendamiento implícito

Puedes recurrir a la CINIIF 4 para profundizar sobre ese tema.

Aunque un Contrato no tenga como esencia legal un arrendamiento, puede contenerlo de manera implícita, y se debe reconocer y medir de acuerdo a lo que establece la NIC 17.

Boletín N° 17



La evaluación de si un acuerdo contiene un arrendamiento deberá efectuarse al inicio del acuerdo, considerando todos los hechos y circunstancias, así mismo deberá basarse en la esencia económica del acuerdo, evaluando si cumple conjuntamente todas las condiciones.